



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, noviembre veintiuno de dos mil veintidós

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Heylen Yurany Orrego Morales
DEMANDADO: Cesar Augusto Rendón Ángel
RADICADO: 05001-31-10-011- 2018-00467 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Requiere Partidor

En escrito allegado vía correo electrónico, la demandante **Heylen Yurany Orrego Morales**, manifiesta que no ha sido posible agotar los trámites legales del proceso liquidatorio, ya que en la partición se anotó de manera errónea el nombre de esta.

Revisado el proceso y en relación con el nombre de la aquí demandante, efectivamente si se encuentra que se señaló de manera errada en dicho trabajo partitivo, por lo que deberá corregirse la partición en ese sentido.

Así las cosas, se requiere a los partidores, los abogados **Hugo Arturo Balbín Pérez** identificado con la T.P 50.785 y **José Luis González Jaramillo** identificado con T.P 264.498, a fin de que se realicen las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23a7f5a81d9076f4fd309474f04efe370544c0cab555e6afae8e2e04ac3a9f4**

Documento generado en 21/11/2022 07:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>